



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00163342- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario Académico de prorrogar designaciones y licencias en los cargos de los Cursos Introductorios y Cursos de Nivelación de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita prorrogar las designaciones y licencias bajo las mismas condiciones que las consideradas oportunamente en la RD-2025-859-UNC-DEC#FA, desde el 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Que en sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, desde el 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, en la asignatura Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, del Departamento Académico de Música, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure su designación establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, para cumplir funciones docentes como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en la asignatura Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (extendido), desde el 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación interina a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, desde el 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N°

1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, por concurso, en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la prórroga de designación establecida en el artículo 4°.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la designación interina a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, desde el 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, en la cátedra Introducción a los Estudios Teatrales, del Departamento Académico de Teatro, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 7°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, por concurso, en Introducción a los Estudios Teatrales, del Departamento Académico de Teatro, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la prórroga de designación establecida en el artículo 6°.

ARTÍCULO 8°: Las docentes deberán contactarse con el Departamento de Personal, y deberán presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 9°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.